

Parral, 13 de Mayo de 2010

DECRETO EXENTO

Nº 426

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivaba del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule, Del Bío Bío, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultas a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bío Bío.
- 6) La Ley de compras Públicas, Artículo 10 N°3
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

Que; Es necesario realizar la adquisición de insumos de ferretería de acuerdo a cotización adjunta, para el mejoramiento de las mediaguas instaladas de manera urgente, considerando que producto de la lluvia se visibilizó su deficiente infraestructura, situación derivada de la emergencia que presenta la comuna de Parral.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la adquisición de 400 planchas de internit de 3,5, 124 planchas de internit de 4 y 6 rollos de fieltr de 15 x 40 al proveedor Sr. **FERRETERIA DON PEPE**, rut: 76.072.333-9, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 2.839.330 (dos millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos treinta mil pesos) de acuerdo a cotización adjunta.
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 2152401001 "FONDO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE" (4-14001), del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFERÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



X Bº DIRECTOR DE CONTROL

IUE/JCS/EFV/jgm/lbb

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Sección